GUÍA DE LENGUAJE INCLUSIVO
INSTITUT D'ESTUDIS ESPACIALS DE CATALUNYA (IEEC)

Institut d'Estudis Espacials de Catalunya
Esteve Terradas 1, Edifici RDIT, Oficina 212
Parc Mediterrani de la Tecnologia (PMT), Campus del Baix Llobregat - UPC
08860 Castelldefels (Barcelona)

ÍNDICE

1.- Introducción. 3
2.- Recursos para el uso del lenguaje no sexista. 4
1.- Uso de la forma femenina. 5
2.- Formas genéricas y otras expresiones. 5
3.- Formas dobles. 6
4.- Expresiones neutras o despersonalizadas. 7
5.- Cambios de pronombres. 8
6.- Cambios mínimos de redacción. 8
7.- Uso asimétrico de los apellidos y los tratamientos, y otras asimetrías. 8
8.- Adjetivos y nombres con distinto valor semántico según se refieran a hombres o mujeres. 8
9.- Presupuestos. 9
3.- Conclusiones. 10

1.- Introducción.

El catalán y el castellano son dos lenguas vehiculares en la comunicación del IEEC, tanto en los mensajes dirigidos a nivel interno como en los que se emiten hacia el público. Por tanto, teniendo en cuenta su origen románico, nos encontramos con dos lenguas con género gramatical, es decir, cuyos sustantivos varían según sean masculinos o femeninos. El latín contaba con un tercer género, además del masculino y el femenino: el neutro, que se fue perdiendo.

Así pues, desde este punto de vista lingüístico, la forma genérica que encontramos es la masculina. Por ello, muchos textos hacen referencia a colectivos de personas utilizando la forma masculina con la voluntad de dar un valor genérico al mensaje. Si bien es cierto que en determinados textos de estas características ya se incluye una nota explicando el uso de los términos masculinos con ese valor genérico, el resultado final son textos y más textos que incluyen cualquier referencia a las mujeres.

No obstante, no debemos confundir el término género con sexo. El género es una categoría gramatical que hace referencia a las palabras. En cambio, el sexo clasifica a los seres vivos entre machos y hembras según sus características. Más concretamente, veamos la definición que ha dado el Institut d'Estudis Catalans para cada término:

Género: **6** *1* m. [FL] Categoría gramatical que en algunas lenguas da lugar a la distribución de los sustantivos en clases nominales, en función de un cierto número de propiedades formales que se manifiestan mediante afijos flexivos, la concordancia con el adjetivo o la referencia pronominal.
6 *2* [FL] género ambiguo Género atribuido por la gramática tradicional a los nombres de cosas que pueden usarse indistintamente en género masculino y femenino.

6 *3* [FL] género femenino Género aplicado a palabras que designan seres de sexo femenino o a otras que les son asimilables por su terminación o por su uso.

6 *4* [FL] género masculino Género aplicado a palabras que designan seres de sexo masculino o a otras que les son asimilables por su terminación o por su uso.

6 *5* [FL] género neutro En lenguas con triple oposición de género, género aplicado a palabras que designan entidades inanimadas o a otras que les son asimilables por su terminación o por su uso.

Sexo: **1** *1* m. [LC] [ZOA] [BI] Conjunto de las peculiaridades bioquímicas, fisiológicas y orgánicas que dividen a los individuos de una especie en machos y hembras y hacen posible entre ellos, mediante los adecuados procesos de conjugación o fecundación, una modificación periódica de la información genética.

En cualquier caso, el objetivo del presente documento es aprovechar las herramientas que nos ofrece el propio lenguaje para adaptar las necesidades del texto y del mensaje a la evolución de la sociedad, con sentido común y sin forzar las expresiones ni hacer que resulten artificiales.

En definitiva, además de proponer las medidas que se detallan a continuación, hay diversos factores que afectan a la elaboración de un documento:

a) La extensión del texto.

b) El tipo de documento.

c) La coherencia interna.

d) La autoría del texto.

2.- Recursos para el uso del lenguaje no sexista.

Los recursos propuestos sirven para paliar los usos que se han consolidado a lo largo del tiempo y que la comunidad ha aceptado como correctos, pero que no dejan de tener una connotación sexista. Como decíamos, la sociedad evoluciona y esta evolución también debe reflejarse en un cambio de los usos o costumbres consolidados. Así, lo que antes podía considerarse un error, o incluso extraño, como diferenciar el género masculino del femenino o utilizar formas genéricas, ahora debemos convertirlo en norma para dar cumplimiento al mandato del Plan de Igualdad.

El objetivo es doble:

a) Recursos de visibilidad: hacer visible la presencia de las mujeres en todos los ámbitos.
b) Recursos de evitación: evitar el uso genérico de las personas o el uso del masculino plural.

1.- Uso de la forma femenina.

Cuando hacemos referencia a alguien en concreto, debemos dirigirnos a esa persona en la forma masculina o femenina de acuerdo con su sexo.

Si se trata de cargos o profesionales, utilizaremos la forma masculina o femenina cuando conozcamos el sexo de la persona. En ese caso, si se trata de nombres invariables, el elemento diferenciador será el artículo femenino. Por ejemplo, si nos referimos a «gerente», será el gerente o *la* gerente.

Si incluimos un nombre invariable en un texto que prevemos que tenga una larga duración, utilizaremos el nombre genérico o incluiremos los dos artículos por si la situación cambiara.

2.- Formas genéricas y otras expresiones.

Cuando no nos refiramos a nadie en concreto, utilizaremos nombres invariables siempre que podamos. Este recurso evita repetir constantemente la duplicidad de género (ellos y ellas, el hombre y la mujer, los trabajadores y las trabajadoras). No obstante, podemos combinar los nombres genéricos con la duplicidad de género para no abusar de ninguno de los dos recursos y hacer el texto más ameno. Ejemplos:

Proponemos	***En lugar de***
Persona, ser humano, individuo	Hombre
Todo el mundo	Todos
Infante, criatura	Niño
Las personas beneficiarias	Los beneficiarios
La persona que firma	El firmante

La persona usuaria	El usuario
Las personas mayores, de edad avanzada	Los ancianos
Personal de enfermería, personal enfermero	Las enfermeras
Cuerpo médico, personal médico, equipo	Los médicos

3.- Formas dobles.

Cuando no sea posible utilizar un nombre genérico, podemos usar la forma femenina y la masculina. Esta posibilidad permite utilizar la forma completa o la abreviada. Por ejemplo: Señor/a.

El uso de las formas completas evita que el femenino quede como un añadido a la forma masculina y sitúa ambas formas en un mismo nivel de igualdad.

Recomendamos un uso más restringido de las formas abreviadas, para documentos como impresos o formularios, así como para el saludo de circulares y cartas con un destinatario indeterminado o múltiple.

En todas estas propuestas debe haber coordinación y concordancia en el uso de las formas dobles. En caso de duda, una solución es utilizar el adjetivo en plural. Por ejemplo: *el administrativo y la administrativa encargados de*...

4.- Expresiones neutras o despersonalizadas.

Estas expresiones pueden utilizarse para evitar hacer referencia a una persona concreta. Proponemos algunos ejemplos:

Proponemos	***En lugar de***
Con la colaboración de	Colaboradores
Redactado por	Redactores
Os damos la bienvenida	Bienvenidos
Hay 30 solicitudes	Hay 30 solicitantes

En el caso de impresos:

Proponemos	***En lugar de***
Nombre:	Sr./Sra.:
Apellidos y nombre:	El/la solicitante:
Lugar de nacimiento:	Nacido/a en:
Domicilio:	Domiciliado/a en:

5.- Cambios de pronombres.

Omitir el sujeto puede ser un recurso para evitar el uso de pronombres con género al referirse a colectivos o a personas indeterminadas.

Si no podemos omitir el pronombre, podemos utilizar pronombres sin género, como *quien, todo el mundo*, etc.

En catalán existe el tratamiento de *vós*, que tiene la ventaja, frente al tratamiento de *vostè*, de presentar la misma forma tanto para el masculino como para el femenino y tanto para el singular como para el plural. Permite un uso del lenguaje más igualitario sin abusar de las formas dobles.

6.- Cambios mínimos de redacción.

- Eliminar los artículos delante de los sustantivos que tienen una única forma tanto para el masculino como para el femenino. Por ejemplo: *Profesionales de la medicina*.

- Cambiar el determinante que marca el sexo por un pronombre u otro determinante que no lo marque (todo el mundo, cualquiera, cada cual, nadie, ningún, etc.).

7.- Uso asimétrico de los apellidos y los tratamientos, y otras asimetrías.

- A diferencia de otros lugares, aquí la mujer conserva sus apellidos. No obstante, a menudo utilizamos solo el apellido masculino al referirnos a parejas mixtas. En estos casos debemos recurrir a los desdoblamientos y, en lugar de decir *los señores Romeu, diremos el señor Romeu y la señora Terrades*.

8.- Adjetivos y nombres con distinto valor semántico según se refieran a hombres o mujeres.

- En determinados casos, ciertos adjetivos no tienen la misma atribución en masculino y femenino, ya que la forma femenina tiene connotaciones negativas. Ejemplos: *fresco/fresca, un hombre público/una mujer pública*.

9.- Presupuestos.

Hoy en día hay determinadas profesiones que tienen asociado un género. Suelen ser oficios y cargos en los que predomina uno de los dos sexos, lo que lleva a utilizar más el femenino para designar trabajos desprestigiados y el masculino para designar trabajos con prestigio. Para evitarlo, proponemos algunos ejemplos:

Proponemos	***En lugar de***
El personal de limpieza	Las mujeres de la limpieza, mujeres de hacer faenas
El personal de enfermería	Las enfermeras
El equipo médico, el cuerpo médico	Los médicos

3.- Conclusiones.

Con este documento se ha intentado identificar los puntos conflictivos que podemos encontrar al redactar un documento, circular, formulario o cualquier otro texto, tanto de difusión interna como externa hacia el público. Esto nos ha llevado a ser más conscientes de los errores que se cometen habitualmente por coincidir con los usos del propio lenguaje, pero que es necesario adaptar a las nuevas circunstancias sociales y a la necesidad de un contexto igualitario entre mujeres y hombres. Solo así podremos contribuir a que esta realidad social se refleje en todos los ámbitos sociales.

Las previsiones contenidas en este documento no son definitivas, sino que serán objeto de control y revisión por parte de la correspondiente Comisión de Seguimiento y Evaluación del Plan de Igualdad, así como de la Comisión establecida a estos efectos.